

MINISTERIO DE ECONOMÍA

1206

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2002, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace pública la amortización anticipada de Deuda del Estado durante el mes de diciembre de 2001, previa adquisición en el mercado secundario.

Por Resoluciones de 4 de abril y 14 de noviembre de 2001, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, se ha encomendado al Banco de España la adquisición durante el año 2001, por cuenta del Tesoro, de Bonos y Obligaciones del Estado en el mercado secundario con destino a su amortización anticipada.

Fijada como fecha de amortización de los valores la de su compra en el mercado secundario y realizadas operaciones de compra en el mes de diciembre, se hace necesario publicar los resultados.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados registrados en la amortización anticipada de Bonos y Obligaciones del Estado durante el mes de diciembre de 2001, previa adquisición en el mercado secundario:

1. Emisión de Bonos del Estado a tres años al 3 por 100, vencimiento 31 de enero de 2003.

Fecha de contratación: 30 de noviembre de 2001.

Fecha de compra y de amortización: 5 de diciembre de 2001.

Nominal amortizado: 130.000.000,00 de euros.

Valor de reembolso: 133.104.958,89 euros.

2. Emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 10 por 100, vencimiento 28 de febrero de 2005:

Fecha de contratación: 30 de noviembre de 2001.

Fecha de compra y de amortización: 5 de diciembre de 2001.

Nominal amortizado: 140.000.000,00 de euros.

Valor de reembolso: 176.218.726,02 euros.

3. Emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 10,15 por 100, vencimiento 31 de enero de 2006:

Fecha de contratación: 30 de noviembre de 2001.

Fecha de compra y de amortización: 5 de diciembre de 2001.

Nominal amortizado: 220.000.000,00 de euros.

Valor de reembolso: 288.746.849,30 euros.

4. Emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 8,80 por 100, vencimiento 30 de abril de 2006:

Fecha de contratación: 30 de noviembre de 2001.

Fecha de compra y de amortización: 5 de diciembre de 2001.

Nominal amortizado: 180.000.000,00 de euros.

Valor de reembolso: 222.583.000,00 euros.

Madrid, 3 de enero de 2002.—La Directora general, Gloria Hernández García.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

1207

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se efectúa la aprobación de modelo del sistema de medida destinado al suministro de carburante líquido para vehículos a motor marca «Aba Codeisa», modelo SEETAX-MM-PG, fabricado en España por la firma CEDIPSA y presentado por la misma entidad.

Vista la petición interesada por la entidad «Compañía Española Distribuidora de Petróleos, Sociedad Anónima» (CEDIPSA), domiciliada en autovía de Castelldefels, kilómetro 7,5, El Prat de Llobregat (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de un sistema de medida destinado

al suministro de carburante líquido para vehículos a motor (aparato surtidor/dispensador), marca «Aba Codeisa», modelo SEETAX-MM-PG,

Visto el informe favorable emitido por el Centro Español de Metrología con referencia CEM-ITC-01/0130-6.4,

La Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; el Decreto 199/1991, de 30 de julio («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 14 de octubre); la Orden de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos diferentes del agua, así como el documento internacional número 11 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), relativo a instrumentos de medida electrónicos, ha resuelto:

Primero.—Efectuar la aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la entidad «Compañía Española Distribuidora de Petróleos, Sociedad Anónima» (CEDIPSA), del modelo de aparato surtidor/dispensador marca «Aba Codeisa», modelo SEETAX-MM-PG.

Por ser de carácter modular, el sistema de medida puede adoptar diversas configuraciones que se resumen en el cuadro adjunto:

Versión SEETAX-MM-PG	Número mangueras	Tipos de sistema hidráulico	Número caras	Bomba instalada	Bomba sumergida
—BI-1	1	1-2-5-8-9	1	X	
—BS-1	1	1-2-5-8-9	1		X
—BI-2	2	1-2-4-5-6-8-9	1	X	
—BS-2	2	1-2-4-5-6-8-9	1		X
—BI-2	2	1-2-3-4-5-6-8-9	2	X	
—BS-2	2	1-2-3-4-5-6-8-9	2		X
—BI-3	3	1-2-4-5-6-8-9	1	X	
—BS-3	3	1-2-4-5-6-8-9	1		X
—BI-4	4	1-2-3-4-5-6-8-9	1	X	
—BS-4	4	1-2-3-4-5-6-8-9	1		X
—BI-4	4	1-2-3-4-5-6-7-8-9	2	X	
—BS-4	4	1-2-3-4-5-6-7-8-9	2		X
—BI-6	6	1-2-3-4-5-6-7-8-9	2	X	
—BS-6	6	1-2-3-4-5-6-7-8-9	2		X
—BI-8	8	1-2-3-4-5-6-7-8-9	2	X	
—BS-8	8	1-2-3-4-5-6-7-8-9	2		X

Existen nueve tipos de sistema hidráulico, con bomba instalada y bomba sumergida, que se describen en el anexo técnico de esta aprobación.

Todas las versiones son con carcasa en banderola.

Las características de funcionamiento del sistema son las siguientes:

Caudal máximo: 50, 70, 90, 130 y 140 l/min (según módulo y versión).

Caudal mínimo: 4,5 l/min.

Presión máxima de funcionamiento: 3,5 bar.

Suministro mínimo: 5 l.

Clases de líquidos a medir: Gasolinas y gasóleos ($0,5 \leq y \leq \text{mm}^2/\text{s}$).

Margen de temperatura de funcionamiento: -20°C a $+55^\circ\text{C}$.

Volumen cíclico del medidor: 0,5 l.

Resolución en la indicación de volumen en pantalla: 0,01 l.

Régimen de funcionamiento: Manguera llena.

Puede incorporarse opcionalmente un sistema de recuperación de vapores.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo asignado será:

02	H.21
	01042

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Nombre y anagrama del fabricante.

Denominación de la marca y modelo.

Número de serie y año de fabricación.

Versión.

Tipo de sistema hidráulico.

Caudal máximo, en l/min.

Caudal mínimo, en l/min.